



CÓDIGO DE ÉTICA

Tabla de contenido

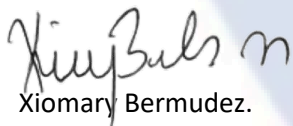
1.	Carta de la Alta Dirección	3
2.	Alcance	4
3.	Cultura Empresarial	5
3.1	Valores.....	5
3.2	Misión.....	6
3.3	Visión.....	6
3.4	Principios	6
4.	Nuestros Servicios	7
5.	Cómo Operamos.....	8
5.1	Integridad Operacional.....	8
5.2	Integridad Comercial	8
5.3	Conflicto de Intereses.....	9
5.4	Protección y Manejo de la Información	9
5.5	Activos de la empresa	10
6.	Relaciones Internas	11
6.1	Igualdad de Oportunidades y Diversidad	11
6.2	Entorno de Trabajo.....	11
6.3	Seguridad y Salud en el Trabajo	11
7.	Relaciones con Terceros.....	12
7.1	Clientes.....	12
7.2	Pacientes	12
7.3	Sistema de Salud y sus Actores.	13
7.4	Proveedores	13
7.5	Gobierno, Política y Cumplimiento de la ley	14
7.6	Comunidad y Medio Ambiente	14
8.	Inquietudes, y Reporte de Incumplimientos al Código de Ética	15

1. Carta de la Alta Dirección

Desde la alta dirección, estamos comprometidos diariamente en hacer una realidad el código de ética en nuestra fundación. Este documento es importante para la administración y la operatividad de FUNDACIÓN FUNDEM, pues nos ayuda a cumplir la misión y la visión empresarial de manera segura y con valores definidos.

Debemos tener en cuenta que, la ética y las buenas prácticas son temas que influyen el comportamiento de todos los colaboradores y las personas que contribuimos al cumplimiento del objetivo de FUNDACIÓN FUNDEM a nivel nacional. Por tanto, quisiera en primer lugar, invitarlos a que usemos este documento como inspiración para tomar decisiones, y como guía en las acciones diarias en nuestras relaciones con clientes, pacientes y los diferentes usuarios con los que compartimos. En segundo lugar, los insto a comprometerse e interiorizar la importancia de que toda la fundación aplique los preceptos establecidos en este documento, con el fin de garantizar la continuidad del negocio y el respeto a las normas y leyes vigentes.

Atenta a servirles,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xiomary Bermudez".

Xiomary Bermudez.

Representante Legal de FUNDACIÓN FUNDEM.

2. Alcance

- a) Este código hace parte de nuestros documentos estratégicos.
- b) Aplica para todos los accionistas, miembros de la alta dirección, empleados, contratistas, consultores, proveedores, trabajadores internos de terceros, y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con FUNDACIÓN FUNDEM.
- c) Todos los mencionados anteriormente somos responsables de conocer, aplicar, difundir y cumplir este código.
- d) Este documento no pretende ser exhaustivo, por lo tanto, si hay una situación que no podamos resolver, o en caso de duda después de aplicar el código, se resolverá en armonía y en conjunto con los documentos estratégicos de FUNDACIÓN FUNDEM y demás reglamentos adoptados por la empresa.
- e) Este código de ética hace parte de las obligaciones reglamentarias mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

3. Cultura Empresarial

Las bases y pilares que sostienen cada una de las actividades que realizamos en FUNDACIÓN FUNDEM, son los valores, la misión, visión y los principios. Estos definen nuestra cultura.

3.1 Valores

En FUNDACIÓN FUNDEM, damos importancia y buscamos las siguientes características en los colaboradores, y todos aquellos que tengan relación con nuestra empresa:



Entendemos estos valores así:

a) Vocación del Servicio:

Pasión por ejercer nuestra actividad profesional, generando servicio con dedicación y amor, con el fin de mantener una empatía con los demás.

b) Flexibilidad:

Es la capacidad de adaptación o respuesta, conseguida a partir de la actitud, que poseemos (tanto la fundación, como sus colaboradores) ante cambios actuales previstos o imprevistos.

c) Compromiso:

Reflejada en nuestra dedicación intelectual, actitud y disposición y con ello nuestra contribución personal al éxito empresarial.

d) Uso razonable de los recursos:

Empleo de los distintos recursos materiales como lo son los tecnológicos, dinero e inmateriales (como lo es el uso eficiente del tiempo), con el fin de minimizar el gasto generado por estos.

e) *Respeto:*

Tratamos a todas las personas por igual, valoramos su trabajo y corregimos los errores.

f) *Trabajo en Equipo:*

Cuando nos unimos más de dos personas organizadas, en más de una forma determinada, y cooperamos para lograr un fin común en la ejecución de un proyecto.

g) *Honestidad:*

Cumplimiento de nuestro deber de acuerdo con la integridad moral, siendo transparentes en lo que se refiere a nuestro trabajo, manteniendo siempre la verdad en nuestras acciones.

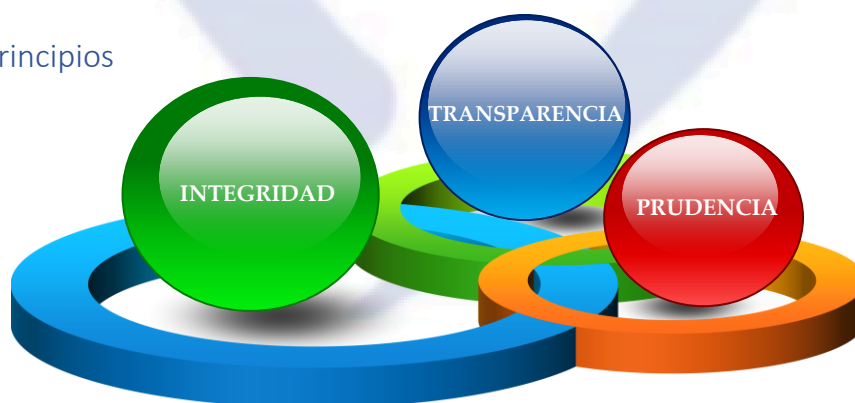
3.2 Misión

Somos una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por el bienestar de las personas con enfermedades huérfanas y crónicas de alto costo, promoviendo la conciencia del autocuidado, el diagnóstico oportuno, el acceso a tratamientos e innovación terapéutica, mejorando su pronóstico y sobrevida

3.3 Visión

En el 2025 Fundación Fundem será reconocida como la organización líder y referente en la prestación de servicios innovadores para las enfermedades huérfanas y de alto costo, a través de programas sociales, de apoyo y con proyectos de investigación. Seremos una entidad que dignifique la condición de nuestros pacientes mediante la generación del conocimiento, con una postura activa frente al cuidado de su salud; así mismo realizaremos alianzas que nos permitan aportar en la generación de políticas públicas y privadas relacionadas con nuestros pacientes.

3.4 Principios



Estos principios los entendemos así:

- a) Integridad, entendida como la manifestación de la ética en las actuaciones y las relaciones con los grupos de interés de nuestra compañía (clientes, colaboradores, accionistas, proveedores, pacientes, y sociedad en general).
- b) Transparencia que propende por entregar acceso a la información clara y veraz dentro de los límites de la legalidad.
- c) Prudencia que se manifiesta en la precaución respecto de la asunción del riesgo.

4. Nuestros Servicios

En FUNDACIÓN FUNDEM nuestros servicios son de la más alta calidad, por eso nos comprometemos a:

- a) Cumplir los requisitos organizacionales, legislativos y normativos nacionales, e internacionales (aplicables) para garantizarle a nuestros clientes y pacientes la conformidad de todos nuestros servicios.
- b) Entregar el mejor servicio dentro de los más altos principios éticos, gestionando los riesgos a los cuales se ve expuesta la Compañía, para garantizar a nuestros clientes y pacientes transparencia, y confianza.

5. Cómo Operamos

En FUNDACIÓN FUNDEM desarrollamos nuestras labores con integridad y, por tanto, nos adherimos a los siguientes lineamientos:

5.1 Integridad Operacional

Los colaboradores de FUNDACIÓN FUNDEM:

- a) Actuamos de acuerdo con los valores de la compañía: Vocación de Servicio, Flexibilidad, Compromiso, Uso razonable de los recursos, Respeto, Honestidad y Trabajo en Equipo,
- b) Somos consistentes en el cumplimiento de nuestras obligaciones laborales.
- c) Cumplimos los lineamientos constitucionales, legales, y actuamos de forma correcta, de buena fe, y diligentemente para que en todos los casos se proteja el relacionamiento de la Compañía con sus grupos de interés.
- d) Realizamos nuestro trabajo usando lo mejor de nuestras capacidades, obrando con integridad y eficiencia.
- e) Respetamos a nuestros clientes propendiendo por el establecimiento de relaciones duraderas.
- f) Nos esmeramos por conocer y cumplir las políticas internas de la empresa (ej. Política de calidad, de seguridad de la información, gestión de riesgos), y buscamos nuevas maneras de mejorar los procedimientos para garantizar el cumplimiento de nuestra promesa de valor.
- g) Pretendemos que nuestro comportamiento en la vida personal nos permita desarrollar las actividades laborales con credibilidad, sin comprometer la reputación de FUNDACIÓN FUNDEM, ni comprometer el bienestar económico de la misma.

5.2 Integridad Comercial

En FUNDACIÓN FUNDEM hacemos negocios de la manera correcta, legal e íntegra, por tanto, nos comprometemos a:

- a) No llevar a cabo negocios con personas, grupos o entidades, que figuren en listas restrictivas, vinculantes nacionales y/o internacionales.
- b) Otorgar o recibir regalos solamente de acuerdo con los lineamientos internos de la empresa al respecto, que podemos consultar en la política de Anticorrupción y Antisoborno de FUNDACIÓN FUNDEM.
- c) No realizar ningún tipo de acto corrupto para obtener un negocio comercial.
- d) Operar de manera consecuente con nuestros principios y valores corporativos de cara a que nuestra participación en el mercado se fortalezca, respetando a nuestros competidores y apoyando el ejercicio de la sana competencia.
- e) Registrar de manera precisa, real, completa y oportuna la información contable y financiera, siguiendo la normatividad vigente.

5.3 Conflicto de Intereses

Consideramos conflicto de interés aquellas situaciones cuando, en razón de nuestras funciones, nos vemos expuestos a situaciones donde tenemos que escoger entre el interés de FUNDACIÓN FUNDEM y el personal, o el de un tercero, de forma tal que, se pueda obtener provecho para nosotros o para el tercero debido a las decisiones que tomemos directamente o como integrantes de una instancia colectiva. Por este motivo:

- a) Evitamos cualquier situación de conflicto de interés, y de no ser posible, avisamos a nuestro jefe inmediato acerca de esta.
- b) Si hay personas con las que tengamos relaciones familiares, que trabajen en la empresa, no permitimos que esta condición genere un conflicto con los intereses de FUNDACIÓN FUNDEM o algún beneficio personal o para un tercero. Esto aplica también para las relaciones con proveedores, clientes, o pacientes.
- c) Nos abstenemos de realizar cualquier actividad que pueda generar o parezca generar la obtención o el otorgamiento de favores personales, o que pretendan dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilegales, como el lavado de activos o sus delitos fuente o que dichos recursos pretendan financiar actividades o actos terroristas.
- d) No abusamos de nuestra relación laboral o comercial con FUNDACIÓN FUNDEM para obtener beneficios, para nosotros o para terceros, relacionados con los servicios que presta la Compañía, ni para obtener beneficios personales de empleados, proveedores, contratistas, pacientes o clientes.

5.4 Protección y Manejo de la Información

Consideramos la información como un activo de suma importancia, por tanto, nos adherimos a las leyes aplicables a la protección y manejo de la información, y entendemos nuestra responsabilidad al respecto.

En FUNDACIÓN FUNDEM consideramos como información privilegiada, toda aquella a la que tengamos acceso (ya sea de clientes, pacientes y/o de la empresa) por motivo de nuestras funciones y relaciones con FUNDACIÓN FUNDEM.

Razones por las cuales:

- a) Protegemos y vigilamos la información a la que tenemos acceso por motivos de nuestras funciones, por tanto, estamos atentos para prevenir su divulgación no autorizada, uso indebido, robo, fraude, acceso indebido, o alteración no permitida.
- b) No compartimos la información confidencial (ej. Información de Clientes, Pacientes, Proveedores, Información contable y de nómina, información del plan estratégico, propuestas comerciales, etc) o privilegiada, con la competencia, los clientes, los pacientes, o cualquier persona fuera de la empresa.
- c) No compartimos la información confidencial o privilegiada, con personas no autorizadas, que trabajen dentro de la empresa.
- d) Respetamos los derechos de propiedad intelectual de las personas naturales o jurídicas con las cuales FUNDACIÓN FUNDEM tiene relación comercial.

- e) Nos hacemos responsables individualmente por comentarios, opiniones o contenido que publicamos o compartimos con familiares, amigos o el público en general, relacionada con actividades que llevamos a cabo en la empresa, que vayan en detrimento de la reputación de la misma o de quienes formamos parte de ella.

5.5 Activos de la empresa

Somos responsables de cuidar los activos que la empresa pone a nuestra disposición para realizar nuestras labores, algunos ejemplos de activos son: propiedad física (tales como, oficinas, equipos de computador), propiedad intelectual, conocimiento de la operación (o Know-How), reputación de FUNDACIÓN FUNDEM, etc. razón por la cual:

- a) Somos responsables de cuidar y proteger la reputación de la empresa.
- b) Usamos los activos de FUNDACIÓN FUNDEM de forma eficiente, adecuada, y solamente con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la empresa.
- c) Propendemos por la preservación y seguridad de los activos de la empresa.

6. Relaciones Internas

En FUNDACIÓN FUNDEM promovemos un ambiente laboral donde se respetan los derechos humanos, se promueve la igualdad de oportunidades, y la seguridad de los empleados.

6.1 Igualdad de Oportunidades y Diversidad

Nos sentimos orgullosos de la amplia variedad de aptitudes, habilidades, formación, experiencias y perspectivas que presenta cada uno de los colaboradores de nuestra fundación; por esta razón, promovemos un ambiente laboral enmarcado en el respeto, la cordialidad y el trabajo en equipo. Esto implica que:

- a) Rechazamos toda discriminación, acoso, intimidación y práctica injusta en nuestras relaciones interpersonales.
- b) Empleamos, contratamos, formamos y promovemos el crecimiento laboral de acuerdo con las necesidades y objetivos empresariales, habilidades, experiencia y rendimiento laboral sin tener en cuenta raza, color de piel, género, orientación sexual, edad, religión, credo, u origen.
- c) Apoyamos la inclusión laboral de todos los grupos minoritarios (entre estos también se incluyen mujeres cabeza de familia, y comunidad LGBTQ).

6.2 Entorno de Trabajo

La Alta dirección, empleados y contratistas nos esforzamos por promover un ambiente de trabajo donde:

- a) Nos comprometemos con los valores de la empresa y lo demostramos liderando con el ejemplo.
- b) Nos comprometemos con las responsabilidades adquiridas en este código, y promovemos el comportamiento ético.
- c) Rechazamos todo acto o comportamiento de acoso sexual.
- d) Promovemos el trabajo sano y seguro, el trabajo en equipo, y el cuidado del medio ambiente.

6.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Nos cuidamos los unos a los otros, y la empresa cuida de nosotros, por eso:

- a) Informamos a nuestro jefe directo acerca de cualquier accidente o incidente laboral (por pequeño que sea) de manera inmediata.
- b) Estamos atentos a nuestro entorno de trabajo ya sea en oficina o en campo, e informamos de cualquier situación o fuente de riesgo que ponga en peligro nuestra integridad física, emocional, psicosocial, etc.
- c) Tomamos las medidas de seguridad necesarias para cuidar a todos los que trabajamos en la empresa y a los que nos visitan.
- d) Atendemos a las recomendaciones, directrices, capacitaciones de la empresa en los temas de salud y seguridad en el trabajo.

7. Relaciones con Terceros

En FUNDACIÓN FUNDEM hacemos negocios responsablemente, entendemos que somos parte de un entorno empresarial y social, así que cuidamos nuestra relación con Clientes, Pacientes, Entidades y Profesionales de la Salud, Proveedores, Gobierno, Comunidad y Medio Ambiente.

7.1 Clientes

- a) Respetamos a nuestros clientes, y les ofrecemos nuestros servicios con la mejor calidad, eficiencia y oportunidad.
- b) Esperamos de nuestros clientes el cumplimiento de las leyes nacionales y/o internacionales aplicables a sus negocios, al igual que el alineamiento con este código de ética y los de la industria en la cual operan.
- c) Esperamos que cumplan las condiciones comerciales pactadas con ellos.

7.2 Pacientes

Nuestra razón de ser, nuestro público objetivo, son los pacientes, por eso:¹

- a) Nuestros programas se ofrecen exclusivamente a pacientes debidamente diagnosticados y formulados por el profesional de la salud tratante.
- b) Nuestros programas no serán usados para la promoción de los productos farmacéuticos.
- c) La vinculación y permanencia de los pacientes en nuestros programas surge de su interés y libre consentimiento. Así que, todo paciente que ingresa a nuestro programa debe suministrar previamente su consentimiento informado sobre su participación en el mismo.
- d) Nuestros programas no pueden ser usados para entregar medicamentos sin la previa existencia de una prescripción médica. Tampoco pueden ser usados para entregar regalos, ni para realizar cualquier forma de transferencia de valor ilegítima (aplica la excepción que se pueden incluir la entrega de elementos de valor moderado que no superen un costo mensual del diez por ciento (10%) de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), donde el artículo entregado esté directamente relacionado con las actividades implementadas en nuestros programas).
- e) La información que entregamos a los pacientes o cuidadores inscritos en nuestros programas no puede inducir la promoción del medicamento o la auto formulación de este por parte del paciente.
- f) Protegemos la información personal suministrada por el paciente, así que cumplimos con los principios, derechos, garantías y procedimientos sobre privacidad y tratamiento de datos personales contemplados en la ley. Y no usamos sus datos para hacer promoción de medicamentos, ni los compartimos con el área de mercadeo y/o ventas de nuestros clientes.

¹ Los literales a) al f) hacen referencia al numeral 10.2.1 del Código de ética de la ANDI

En nuestra interacción con los pacientes, en nuestro tiempo laboral y mientras actuamos en nombre de y en representación de FUNDACIÓN FUNDEM:

- g) No recibimos ni damos dinero. A menos que esta actividad sea normal dentro del programa, y haya sido autorizada y conocida por el jefe inmediato.
- h) No sobrepasamos el límite de nuestras funciones laborales, ya sea por petición del paciente o por voluntad propia.
- i) Debido al contacto cercano con los pacientes, no damos pauta para malinterpretación de nuestras acciones de ayuda al paciente. Por tanto, el contacto físico, la comunicación (vía telefónica, redes sociales o personalmente), y la estadía en casa del paciente, entre otras, las limitamos a las funciones propias del cargo.
- j) En caso de recibir propuestas inapropiadas, es decir, comentarios, insinuaciones o solicitudes de parte del paciente, que no están relacionadas con las funciones que realizamos dentro del programa, declinamos respetuosamente, e informamos a la mayor brevedad a nuestro jefe inmediato para recibir instrucciones al respecto. Los jefes inmediatos, reportamos estos casos en la línea de denuncias.
- k) No recibimos remuneraciones, regalos, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie de parte de cualquier persona jurídica o natural (pacientes, cuidadores) cuyo monto sea mayor a un salario mínimo mensual vigente.

7.3 Sistema de Salud y sus Actores.

En FUNDACIÓN FUNDEM tenemos constante relacionamiento con los actores del sistema de salud, razón por la cual²:

- a) Nuestros programas no intervienen en la relación médico-paciente, por tanto, las decisiones clínicas (selección de los medicamentos, el desarrollo de la gestión de los planes de tratamiento) vinculadas con el tratamiento del paciente, son responsabilidad de los médicos tratantes, quienes actúan en todo momento con total independencia profesional.
- b) Hacemos uso eficiente de los recursos del sistema de salud, de tal manera que evitamos las gestiones innecesarias para el mismo.

7.4 Proveedores

- a) En los procesos de selección y evaluación de proveedores, actuamos con objetividad, y transparencia, consideramos criterios tales como calidad, costo-beneficio, y necesidades de la Compañía, entre otros.
- b) Esperamos que nuestros proveedores (personas jurídicas) proporcionen un tratamiento justo a sus colaboradores, con dignidad y respeto, además de cumplir con toda la normatividad legal laboral.
- c) Esperamos que nuestros proveedores estén de acuerdo y se alineen con nuestros valores y lineamientos de este código de Ética.
- d) Mantendremos la confidencialidad de las relaciones con los proveedores en materia de precio, términos o condiciones de dichas relaciones.
- e) No toleramos ningún tipo de dádiva o soborno de parte de los proveedores que pueda influenciar su selección o evaluación.

² El literal a) hace referencia al numeral 10.2.1 del Código de ética de la ANDI

- f) No buscamos ni incentivamos obtener beneficios personales de parte de los proveedores de FUNDACIÓN FUNDEM.

7.5 Gobierno, Política y Cumplimiento de la ley

- a) Colaboramos en todo momento, respetuosamente, con las autoridades gubernamentales.
- b) Aplicamos procedimientos y políticas claras que propenden por la prevención de delitos asociados con las actividades enmarcadas en el objeto social de nuestra Compañía.
- c) Los empleados o contratistas de FUNDACIÓN FUNDEM que participamos activamente en política pública, reconocemos que lo hacemos a nombre propio, con nuestros recursos y no involucramos a FUNDACIÓN FUNDEM ni a nuestros colegas en estas actividades.

7.6 Comunidad y Medio Ambiente

En FUNDACIÓN FUNDEM nos comprometemos a manejar de forma respetuosa y socialmente responsable las relaciones con nuestra comunidad, así mismo consideramos una prioridad el fortalecimiento de nuestros lazos con la sociedad, por lo anterior, con nuestras actividades misionales buscamos aportar en la construcción de una sociedad prospera que pueda estar a la vanguardia del crecimiento global, así las cosas:

- a) Comprendemos que, en nuestra operación diaria, impactamos el medio ambiente, y queremos reducir nuestra huella ambiental. En pro de esto, consideramos importante la gestión de residuos, clasificándolos y disponiéndolos de manera apropiada.
- b) Somos conscientes de utilizar únicamente los recursos necesarios para el desarrollo de nuestras funciones, e incentivamos el uso de la tecnología para evitar o reducir el consumo de materiales.

8. Inquietudes, y Reporte de Incumplimientos al Código de Ética

En FUNDACIÓN FUNDEM consideramos muy importante que nuestros colaboradores, clientes, proveedores, y todo actor con el que FUNDACIÓN FUNDEM interactúe comercial o laboralmente, respete los valores de la empresa, el presente código de ética, y cuestione todo comportamiento antiético, por tanto:

- a) Disponemos de una herramienta para la atención de dudas e inquietudes respecto a este código, el correo asignado es transparencia@fundem-org.co
- b) Para reportar actividades no éticas de colaboradores, proveedores, clientes, contratistas, etc. Enviamos un correo electrónico a transparencia@fundem-org.co informando el caso. Toda denuncia recibida al correo antes mencionado se trata bajo el principio de confidencialidad de la información.
- c) Si queremos conocer a mayor detalle la manera en que se presentan y gestionan los reportes de casos no éticos (incluidos los de corrupción), consultamos la Política de Anticorrupción y Antisoborno de FUNDACIÓN FUNDEM.
- d) Entendemos que las violaciones a este código tienen consecuencias que dependen de la gravedad de las faltas cometidas, sancionadas de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, o demás documentos contractuales aplicables.
- e) Comprendemos que, si llegamos a tener conocimiento de una acción o situación que viola los lineamientos de este código, debemos reportarlo, de lo contrario nos estamos volviendo cómplices del hecho.